



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día veintiseis de noviembre de dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día trece mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **Quinientos ochenta y seis**, por parte del señor **Luis Vásquez López**, quien solicitó: **“Informe certificado de la fecha en que comenzaron los trabajos y finalizaron de la construcción del paso a desnivel en la intersección de Boulevard Venezuela y la Décima Avenida Sur con el diseño gráfico de la zona modificada antes y después (planos)”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. En relación a la presente solicitud de información la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** entrega: Fotocopia certificada de la Resolución Modificativa P. Ex91/99 relacionado con el Contrato N° P Ex.18/98 y Orden de Inicio.
- VI. Adicionalmente la **Unidad de Planificación Vial** proporcionó información encontrada en la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP respecto a datos de fechas de ejecución y plano general del proyecto "Paso a desnivel en intersección del Boulevard Venezuela con la octava y decima Avenida Sur y Avenida Cuba".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Luis Vásquez López.
- Se entrega fotocopia certificada de la Resolución Modificativa P. Ex91/99 relacionado con el Contrato N° P Ex.18/98 y Orden de Inicio.
- En formato digital se hará entrega de: Datos generales del informe final paso desnivel intersección Venezuela con 8-10ª, y plano general paso desnivel intersección Venezuela con 8-10ª, por lo cual, se le solicita que al momento de retirar la información se disponga de un dispositivo de almacenamiento masivo para ejecutar la entrega.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv